

Vista Memoria justificativa de la necesidad del contrato de obra de -Reforma y adecuación del antiguo edificio de vestuarios y centralización de las instalaciones térmicas y eléctricas en Haro- redactada por el Arquitecto Municipal D. Ignacio Izarra Navarro, en fecha 22 de enero de 2019, con el visto bueno del Concejal Delegado de Obras D. Javier Redondo Egaña.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2019 en la que se resuelve se inicie expediente de contratación de la obra arriba detallada.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 27 de febrero de 2019 en el que se señala que el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención de fecha 27 de febrero de 2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas

RESUELVE

1).- Incoar expediente de contratación de la obra de - Reforma y adecuación del antiguo edificio de vestuarios y centralización de las instalaciones térmicas y eléctricas en Haro-, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación.

3).- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.